

RES. N° 847/09
Salta, 1 de octubre de 2009
Expte. N° 6.138/08.-

V I S T O: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Asociado** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **MATEMATICA I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), llamado por Res. N° 548/08, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 26.06.09, el Jurado designado por Resoluciones N° 394/08, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación de la **Profesora Angélica Elvira ASTORGA**, en el cargo de **Profesora Regular** en la categoría de **ASOCIADO** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **MATEMATICA I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), llamado por Res. N° 548/08.

LA impugnación interpuesta a dicho dictamen por el Ms. Juan Carlos ROSALES de fs. 312/313.

LA ampliación del dictamen solicitado al Jurado por Res. CS. N° 566/09, mediante el cual ratifican el orden de mérito oportunamente propuesto, de fs. 319/324.

El informe de Asesoría Jurídica de esta Universidad, que consta a fs. 328/329, en el que considera que el dictamen del Jurado es explícito y fundado, por lo que corresponde rechazar la impugnación presentada por el Ms. Juan Carlos ROSALES.

LO resuelto por el Consejo Directivo, en reunión ordinaria N° 14/09 de fecha 29.09.09.

QUE de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- RECHAZAR la impugnación presentada a fs. 312/313 por el Ms. Juan Carlos ROSALES, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 251/257 y la ampliación del mismo a fs. 319/324 del expediente N° 6.138/08 (2º Cuerpo).

ARTICULO 3º.- PROPONER al Consejo Superior la designación de la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, DNI N° 14.298.062 como Profesora Regular en la categoría de Asociado con dedicación semiexclusiva para la asignatura MATEMATICA I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), llamado por Res. N° 548/08, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 4º.- De forma.

lor
ram


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO